



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de abril dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
EJECUTADO	Lázaro Agustín Vélez Giraldo
RADICADO	05001 41 05 004 2013 01257 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, por auto de 12 de julio de 2022, se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Vencido el término de traslado, el Despacho la **MODIFICA, ACTUALIZA y APRUEBA**, conforme el artículo 446 del C.G.P, así:

SALDO DE CAPITAL	\$ 73.840
SALDO DE INTERESES (hasta 04/07/2013) ¹	\$ 174.573
SALDO DE INTERESES (05/07/2013 a 24/04/2023)	\$ 193.097,13
COSTAS ²	\$57.176
TOTAL	\$ 498.631,13

Lo anterior por cuanto por audiencia del 19 de noviembre de 2014³ se declaró la prescripción de las cotizaciones previas al 9 de julio de 2008. En virtud de ello, la parte ejecutada en memorial del 3 de diciembre de 2014 presentó solicitud de terminación por pago⁴, realizando consignación a órdenes de este despacho por valor de \$380.292, imputando el mismo así **i)** un capital de \$79.504 con intereses sobre ese valor desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2014 por valor de \$115.917, **ii)** un capital de \$73.840 con intereses sobre

¹ Conforme a la liquidación a folio 24 y el auto que decide excepciones previas a folio 167 del PDF 01ExpedienteFisico.

² Archivo 8 del expediente digital

³ Obrante a folio 162 a 167 del PDF 01ExpedienteFisico.

⁴ Obrante a folio 173 del PDF 01ExpedienteFisico.

ese valor desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2014 por valor de \$111.031.

A pesar de lo anterior, observa este despacho que, si bien se declaró la prescripción de los periodos previos al 9 de julio de 2008, al validar la liquidación sobre la cual se ordenó librar mandamiento de pago⁵, referente a los periodos de 2008 se tiene lo siguiente:

64.871.719	MARTINEZ ACOSTA	200702	33.612	130.165	0	0	163.777	P
4.871.719	MARTINEZ ACOSTA	200703	67.224	254.282	0	0	321.506	P
4.871.719	MARTINEZ ACOSTA	200704	67.224	248.819	0	0	316.043	P
64.871.719	MARTINEZ ACOSTA	200807	73.840	174.573	0	0	248.413	P
64.871.719	MARTINEZ ACOSTA	200812	73.840	147.280	0	0	221.120	P
64.871.719	MARTINEZ ACOSTA	200902	79.504	148.833	0	0	228.337	P
TOTAL	MARTINEZ ACOSTA		395.244	1.103.952	0	0	1.499.196	

Ahora bien, conforme la liquidación de crédito presentada por el ejecutante, se tiene que la fecha límite de pago de los periodos de julio de 2008 en adelante son los siguientes⁶:

PROTECCION S.A. NIT 800138188-1 PENSIONES OBLIGATORIAS		DETALLE DE DEUDAS POR NO PAGO Periodos: 2008/07 hasta 2013/04		Página : 0001 Fecha : 2022/05/26 Hora : 18:53:00	
EMPLEADOR CC 70,095,312 Ciudad : MEDELLIN		Razón Social : VELEZ GIRALDO LAZARO AGUSTIN Dirección : CL 51 45 93 OF 312 Teléfono : 5129664		Usuario : DZAPATAC	
Datos de los afiliados		PERIODO DEUDA	FECHA LÍMITE DE PAGO	IBC	Cotización obligatoria
TIPO ID	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES			SALDO DEUDA INTERESES A 17/11/2021
CC	64871719	MARTINEZ ACOSTA MARCELA PATRI	200807	20080806	\$ 461.500 \$ 73.840 \$ 286.600 \$ - \$ - \$ 360.440 5042
CC	64871719	MARTINEZ ACOSTA MARCELA PATRI	200812	20090105	\$ 461.500 \$ 73.840 \$ 276.700 \$ - \$ - \$ 350.540 4888
CC	64871719	MARTINEZ ACOSTA MARCELA PATRI	200902	20090305	\$ 496.900 \$ 79.504 \$ 294.100 \$ - \$ - \$ 373.604 4831
TOTAL DEUDA PRESUNTA					\$ 227.184 \$ 857.400 \$ - \$ - \$ 1.084.584
ABONO EN TÍTULO JUDICIAL					\$ 380.292
DEUDA PENDIENTE					\$ 704.292

De ahí que, lo correspondiente al periodo de cotización de julio de 2008 de la trabajadora MARTINEZ ACOSTA por valor de \$73.840⁷ aún queda pendiente por cancelar, teniendo en cuenta que en atención a la naturaleza de las cotizaciones en materia de seguridad social en pensiones⁸, el término de prescripción se computa a partir del momento en que el fondo de pensiones puede exigir la satisfacción del pago de los aportes al empleador, lo que es igual al momento en que el empleador se constituye en mora en el pago de los aportes de su trabajador⁹, que en el presente caso, conforme a la liquidación aportada por la

⁵ Conforme la liquidación obrante a folio 24 del PDF 01ExpedienteFisico.
⁶ Obrante a folio 3 del PDF 04MemorialLiquidacionDeCredito.
⁷ Conforme la liquidación obrante a folio 24 del PDF 01ExpedienteFisico.
⁸ “son en realidad contribuciones parafiscales de destinación específica, en cuanto constituyen un gravamen, fruto de la soberanía fiscal del Estado, que se cobra obligatoriamente a determinadas personas para satisfacer sus necesidades de salud y pensiones y que, al no comportar una contraprestación equivalente al monto de la tarifa fijada, se destinan también a la financiación global... del Sistema General de Seguridad Social (C.Const C-155/2004)”
⁹ CE SCA SC, Rad 470012331000200601041 01, 11 Nov. 2010.

ejecutante es el 6 de agosto de 2008¹⁰, como corolario, ese periodo no se encuentra enmarcado en la declaración de prescripción decretada.

En consecuencia, la liquidación del crédito a la fecha equivale a **\$498.631,13**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 066, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 25 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



MARIA INES SIERRA CUARTAS
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c059984d1a9b8345067efb40817c738ebad34842e26d3fc02bd0e008df112c8**
Documento generado en 24/04/2023 01:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹⁰ Obrante a folio 3 del PDF 04MemorialLiquidacionDeCredito.